



Universidad Nacional de Tucumán

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Rectorado

Expte. n° 1.725-018

Ref. N°1-20

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 FEB 2020

VISTO que mediante Acuerdo n° 0939-018 del 26 de octubre de 2.018, se comprometen los servicios del Señor Daniel Oscar SALAZAR, DNI n° 30.357.798, para desempeñar tareas de Servicios Generales en el área de la Dirección General de Protección Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una reestructuración administrativa en razón de las necesidades planteadas por el Director Interino de la Escuela Técnica Vial "Gral. Manuel Belgrano";

Que el Señor Daniel Oscar SALAZAR, DNI n° 30.357.798, reúne las condiciones para el desempeño de las tareas solicitadas;

Que se cuenta con la conformidad del Director General de Protección Universitaria y del Señor SALAZAR;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar a partir de la fecha, la Cláusula Segunda (2ª) del Contrato n° 0939-018 del 26 de octubre de 2.018, suscrito entre esta Universidad y el Señor Daniel Oscar Salazar, DNI n° 30.357.798, la que queda redactada de la siguiente manera:

"SEGUNDA: El "CONTRATADO" desempeñará tareas de Servicios Generales en la Escuela Técnica Vial "Gral. Manuel Belgrano". Además, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) *Cumplir las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de un modo expreso eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----*
- b) *Observar las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la superioridad que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria.-----*

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

////

-2-


c) *Cumplir treinta y cinco (35) horas semanales de labor.*-----

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y pase a la Escuela Técnica Vial "Gral. M. Belgrano" para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **0090 2020**
mgb


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.